

LEY DE LEY GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA REPÚBLICA

El Poder Judicial de la Federación, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, promulgó la siguiente Ley General de Organización de la Administración de la República.

Artículo 1. La Administración de la República se organiza en tres niveles: el Poder Judicial de la Federación, el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. El Poder Judicial de la Federación se organiza en tres niveles: el Poder Judicial de la Federación, el Poder Judicial de los Estados Unidos Mexicanos y el Poder Judicial de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 2. El Poder Judicial de la Federación se organiza en tres niveles: el Poder Judicial de la Federación, el Poder Judicial de los Estados Unidos Mexicanos y el Poder Judicial de los Estados Unidos Mexicanos. El Poder Judicial de la Federación se organiza en tres niveles: el Poder Judicial de la Federación, el Poder Judicial de los Estados Unidos Mexicanos y el Poder Judicial de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 3. El Poder Judicial de la Federación se organiza en tres niveles: el Poder Judicial de la Federación, el Poder Judicial de los Estados Unidos Mexicanos y el Poder Judicial de los Estados Unidos Mexicanos. El Poder Judicial de la Federación se organiza en tres niveles: el Poder Judicial de la Federación, el Poder Judicial de los Estados Unidos Mexicanos y el Poder Judicial de los Estados Unidos Mexicanos.

El Poder Judicial de la Federación se organiza en tres niveles: el Poder Judicial de la Federación, el Poder Judicial de los Estados Unidos Mexicanos y el Poder Judicial de los Estados Unidos Mexicanos. El Poder Judicial de la Federación se organiza en tres niveles: el Poder Judicial de la Federación, el Poder Judicial de los Estados Unidos Mexicanos y el Poder Judicial de los Estados Unidos Mexicanos.

El Poder Judicial de la Federación se organiza en tres niveles: el Poder Judicial de la Federación, el Poder Judicial de los Estados Unidos Mexicanos y el Poder Judicial de los Estados Unidos Mexicanos. El Poder Judicial de la Federación se organiza en tres niveles: el Poder Judicial de la Federación, el Poder Judicial de los Estados Unidos Mexicanos y el Poder Judicial de los Estados Unidos Mexicanos.

El Poder Judicial de la Federación se organiza en tres niveles: el Poder Judicial de la Federación, el Poder Judicial de los Estados Unidos Mexicanos y el Poder Judicial de los Estados Unidos Mexicanos. El Poder Judicial de la Federación se organiza en tres niveles: el Poder Judicial de la Federación, el Poder Judicial de los Estados Unidos Mexicanos y el Poder Judicial de los Estados Unidos Mexicanos.

El Poder Judicial de la Federación se organiza en tres niveles: el Poder Judicial de la Federación, el Poder Judicial de los Estados Unidos Mexicanos y el Poder Judicial de los Estados Unidos Mexicanos. El Poder Judicial de la Federación se organiza en tres niveles: el Poder Judicial de la Federación, el Poder Judicial de los Estados Unidos Mexicanos y el Poder Judicial de los Estados Unidos Mexicanos.

El Poder Judicial de la Federación se organiza en tres niveles: el Poder Judicial de la Federación, el Poder Judicial de los Estados Unidos Mexicanos y el Poder Judicial de los Estados Unidos Mexicanos. El Poder Judicial de la Federación se organiza en tres niveles: el Poder Judicial de la Federación, el Poder Judicial de los Estados Unidos Mexicanos y el Poder Judicial de los Estados Unidos Mexicanos.

El Poder Judicial de la Federación se organiza en tres niveles: el Poder Judicial de la Federación, el Poder Judicial de los Estados Unidos Mexicanos y el Poder Judicial de los Estados Unidos Mexicanos. El Poder Judicial de la Federación se organiza en tres niveles: el Poder Judicial de la Federación, el Poder Judicial de los Estados Unidos Mexicanos y el Poder Judicial de los Estados Unidos Mexicanos.